

San Juan de Pasto (Nariño), 26 de febrero de 2021

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE TANGUA

Atn: Dr. Emerson Javier Mejía Rivas

Alcalde Municipal

alcaldia@tangua-narino.gov.co

planeacion@tangua-narino.gov.co

dariojosa9@gmail.com

Edificio Alcaldía Municipal, Barrio Los Andes

Tangua - Nariño

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 015 de 2015, Proyecto vial Rumichaca – Pasto.**

Asunto: **Respuesta a petición con asignación de radicado No. R-02-2021020500290 - “Solicitud de respuesta al derecho de petición interpuesto por la comunidad de la vereda la Buena Esperanza, sectores aledaños y el municipio de Tangua”, Unidad Funcional 5, Sector 1.**

Cordial saludo;

La Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., a cargo de la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015, suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, se permite emitir respuesta a su petición, en los siguientes términos:

Inicialmente y en atención a los continuos requerimientos de la comunidad de la Vereda Buena Esperanza, la Concesionaria, con apoyo del Consorcio Constructor SH, propuso el diseño de un acceso en el PK14+100 de la Unidad Funcional 4 del Proyecto, con el fin de mejorar las soluciones previstas, en cuanto a la conectividad de los centros poblados del sector; así las cosas, este acceso se ubicaría, en la planta de asfalto y concreto del Municipio de Tangua, posterior al desmantelamiento y retiro de los equipos.

Sin perjuicio de lo manifestado, dispuesto el análisis de viabilidad técnica, del diseño planteado en las condiciones originalmente propuestas por la Concesionaria, se precisó, en el orden de criterios de estricta seguridad, la no factibilidad de la obra, adicional a lo cual, se determinó que, la adherencia a eventuales ajustes técnicos más allá de la obra en las condiciones previstas, alteraba el curso, de la gestión predial concebida, por cuanto, se presenta una limitante, en el estado de la subcuenta predial, excedida en más de un 40%, que replantea la posibilidad de adquisición de áreas adicionales.

No obstante, lo anterior, conforme la observancia estricta, de las condiciones actuales de la vía proyectada, resultan plenamente viables y garantizadas las condiciones de movilidad existentes, para los habitantes de la Vereda Buena Esperanza y el Cebadal, respaldadas desde el punto de vista operacional, de la siguiente manera:



- En el sentido Vereda Buena Esperanza hacia Ipiales, se ingresa, a la Doble Calzada por el camino ubicado en el PK14+570 (Ver Imagen 1).



Imagen 1: Camino de salida PK14+570.

- Por otra parte, si se dirige desde la Vereda Buena esperanza a Tangua, sale por el camino del PK14+570 a la Doble Calzada, hasta el retorno en el PK12+700 (Ver Imagen 2), en el cual se hace el giro para seguir hasta Tangua.



Imagen 2: Retorno de Tangua PK12+700.



- Para dirigirse en sentido Ipiales hacia la Veredas Buena Esperanza y Cebadal, se debe tomar la Doble Calzada hasta el retorno del PK19+800 en el Sector Cebadal, (Ver Imagen 3) e ingresar por la vía a Yacuanquer, hasta la vereda Buena Esperanza.



Imagen 3: Retorno de sector cebadal PK19+800.

De esta manera, se concluye, que, las comunidades de las Veredas Buena Esperanza y Cebadal, cuentan con conectividad a la Doble Calzada, en sus dos sentidos.

Cordialmente,
GERMAN DE LA TORRE LOZANO

DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA TORRE LOZANO, STREET=CL 99 14 49 P 4 TO EAR, S=PASTO, OU=REPOSICION - 53 DIAS - TOKEN FIS, SERIALNUMBER=1283311, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=9008808463, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=107, O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A.S, L=NARIÑO, O=GERMAN, E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO, CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:

Germán De La Torre Lozano
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A.

Revisión Técnica: S. Osorio.
Revisión Jurídica: V. Sarralde.
Proyectó: A. Argote.





ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

OFICIO CVUS 00799-21 Respuesta a petición con asignación de radicado No. R-02-2021020500290 - "Solicitud de respuesta al derecho de petición interpuesto por la comunidad de la vereda la Buena Esperanza, sectores aledaños y el municipio de Tangua", Unidad Funcional 5, Sector 1.

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co> 1 de marzo de 2021, 8:53
Para: Alcaldía Municipal Tangua Narino <alcaldia@tangua-narino.gov.co>, "Planeacion Tangua (Nariño)" <planeacion@tangua-narino.gov.co>, dariojosa9@gmail.com, ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

Buen día

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TANGUA
Atn: Dr. Emerson Javier Mejía Rivas
Alcalde Municipal

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **00799-21** para su conocimiento, en respuesta al radicado **R-02-2021020500290**

--

Muchas Gracias

Cordialmente,

Angelica Viveros

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur



   www.uniondelsur.co

 **00799-21.pdf**
296K